



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2018-4-1-0011798

Montevideo, 10 SEP 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por la ciudadana Estefani Soledad ACOSTA GRILLO, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría;-

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaría y luego de usufructuado las licencias correspondientes, la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 12 de julio de 2018;

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 12 de julio de 2018 de la ciudadana Estefani Soledad ACOSTA GRILLO C.I.No.5.379.810-3, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.

2o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.

GAGDH/VC/ar.ff

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020